

los requisitos, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado policía local, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Quien tuviere la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Duodécima. Curso, nombramiento y toma de posesión.

El aspirante propuesto, una vez haya acreditado documentalmente reunir las condiciones exigidas en la base segunda, será nombrado por el Alcalde funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con los derechos inherentes a los mismos, durante el tiempo que abarca dicho curso.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

La no incorporación al curso indicado o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que motiven el abandono del mismo, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

La no incorporación o el abandono de dicho curso sin causa justificada producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía remitirá el correspondiente informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso. Una vez superado dicho curso, el señor Alcalde procederá al nombramiento de funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en el que se haya producido el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 abril.

Decimotercera. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la cual se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Begíjar, 15 de mayo de 2002.- El Alcalde, Ildefonso del Jesús García.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 y Fases 1-A y 1-B de la Unidad de Ejecución 2 de la modificación de las normas subsidiarias en la zona sita entre C/ San Francisco, C/ Quemadero de San Francisco y Callejón de Quemadero. (PP. 1879/2002).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002.

Carmona, 14 de junio de 2002.- El Alcalde.

A N E X O

TURNO URGENTE 5.º APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 Y FASES 1-A Y 1-B DE LA UNIDAD DE EJECUCION 2 DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA ZONA SITA ENTRE C/ SAN FRANCISCO, C/ QUEMADERO DE SAN FRANCISCO Y CALLEJON DE QUEMADERO

Habiéndose presentado Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución 1 y fases 1-A y 1-B de la unidad de ejecución 2 de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la zona sita entre C/ San Francisco, C/ Quemadero de San Francisco y Callejón de Quemadero, redactado por el Arquitecto don José Carlos Gutiérrez Blanco, y elevado por la entidad mercantil «Residencial Pasaje de San Francisco, S.L.» para su tramitación.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de 22 de marzo de 2002, según el cual no se ve inconveniente a su aprobación.

Considerando que su tramitación ha de ajustarse a lo dispuesto por el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, y en ejercicio de las competencias delegadas que resultan del Decreto núm. 505/99, de 14 de julio, la Comisión de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución 1 y fases 1-A y 1-B de la unidad de ejecución 2 de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la zona sita entre C/ San Francisco, C/ Quemadero de San Francisco y Callejón de Quemadero.

2. Someter el referido proyecto a información pública por un período de 15 días hábiles mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA, diario de difusión provincial, tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3. Notificar el presente acuerdo a quienes resulten interesados en el documento aprobado inicialmente.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en la zona que se cita. (PP. 1835/2002).

ALCALDIA DE MONTORO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil dos, adoptó entre otros, con la mayoría exigida legalmente, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la zona conocida como «Francés» redactadas por los Arquitectos don Joaquín Jesús Villarejo Lorente y doña Isabel María Reinoso Torres, quedando condicionada la aprobación provisional a la subsanación de la siguiente documentación:

1. Deberá de definirse el sistema de actuación e incorporar la correspondiente ficha de gestión.

2. Deberá de definirse con mayor precisión el Plan de Etapas a seguir para el desarrollo del sector y los plazos establecidos para la adquisición gradual de facultades y derechos.

3. En relación con el cuadro de características de los diferentes bloques propuestos, se deberá de considerar que sobre la superficie de parcela edificable se le debe aplicar el porcentaje máximo de ocupación previsto en las NN.SS. art. 42.1 para esa tipología plurifamiliar y obtendremos el resultado de los metros cuadrados de techo máximo. Así pues se deberá incorporar un nuevo cuadro de superficies y usos de cada edificación propuesta.

4. Deberá incorporarse estudio económico indicando la repercusión por metro cuadrado de suelo para poder valorar la rentabilidad o no de la propuesta y con ello lo contemplado en el art. 153 de la Ley 1/97.

5. El plano de calificación del suelo deberá recoger la superficie asignada a cada uso pormenorizado.

6. Se deberá de completar el plano de alineaciones con el objetivo que quede perfectamente delimitando las parcelas y superficies con distintos usos. Asimismo, deberán incorporarse las rasantes de los diferentes volúmenes que se proponen.

Segundo. Someter este expediente administrativo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, contándose el período de información pública a partir de la última publicación de los anuncios citados, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes, por aquéllos que se consideren interesados.

Tercero. Declarar la suspensión del otorgamiento de licencias en el área que delimita esta modificación.

La expresada documentación puede ser examinada por cualquier interesado en el Negociado de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, todo ello de conformidad y a los efectos del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio (y artículo 31 del Decreto 77/94, de 5 de abril), aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por el que se aprueban con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en todo lo que no suponga o sea incompatible con lo previsto en la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre el Régimen de Suelo y Valoraciones.

Montoro, 17 de junio de 2002.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de aprobación inicial de proyecto de urbanización del PERI núm. 2. (PP. 1897/2002).

Por Decreto de fecha 24 de junio de 2002, el Alcalde ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Plan de Reforma Interior núm. 2, redactado por el Arquitecto don José Medina Porras.

El expediente se somete a información pública durante quince días, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 25 de junio de 2002.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN

ACUERDO de 10 de junio de 2002, por el que se hace público nombramiento que se cita. (PP. 1850/2002).

Acuerdo Plenario de 10 de junio de 2002, por el que se hace público el nombramiento de Manuel Luis Fernández Ruiz como Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén tras la celebración del concurso-oposición preceptivo, a tenor de la convocatoria pública publicada en el BOJA número 47, de 23 de abril del corriente.

Jaén, 14 de junio de 2002.- El Presidente, Francisco Espinosa García-Olalla.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso (Expte. CC/1-012/02). (PD. 1908/2002).

Objeto: «Suministro e instalación de los nuevos grupos electrógenos en diversos centro de producción de RTVA» (CC/1-012/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de (IVA incluido) ciento cuarenta y cuatro mil doscientos euros (144.200 €).

Fianza provisional: Se establece fianza provisional por importe de 2.884 (dos mil ochocientos ochenta y cuatro euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día,